

BUIN, 10 SEP 2013

**DECRETO AR. N° 214** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Memorándum N° 1355 de fecha 14 de Agosto de 2013, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de doña Valeria Andrea Cruz Vilo, para apoyar los trabajos necesarios que implica la puesta en marcha del Programa denominado "Piscina Municipal".

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Piscina Municipal de Maipo, que interesa a la comunidad.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

|                           |                                                                                               |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>             | : VALERIA ANDREA CRUZ VILO                                                                    |
| <b>RUT</b>                | : N° 12.960.147- 7                                                                            |
| <b>CARGO</b>              | : CAJERA, Recibo de dineros, Lista de ingresos, Rendiciones, Atención de público.             |
| <b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b> | : Piscina Municipal de Maipo.                                                                 |
| <b>JORNADA</b>            | : 45 Horas Semanales de Lunes a Viernes de 10:00 a 19:00 horas, incluida una hora de colación |
| <b>FECHA INICIO</b>       | : 01 de Septiembre de 2013.                                                                   |
| <b>FECHA TERMINO</b>      | : Vigencia Indefinida.                                                                        |
| <b>REMUNERACION</b>       | : \$ 374.000.- bruto mensual.                                                                 |

2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El pago se realizará por mes vencido y previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

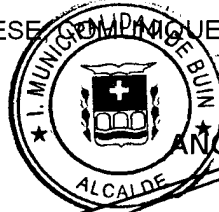
4.- Imputese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMPÚTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

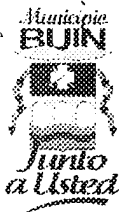
ABR/GMG/MZ/NM/SA/VFG/IV/Rams.



**ÁNGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad De Control
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Depto. de Recursos Humanos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

### CONTRATO DE TRABAJO

En Buin, a 02 de Septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin, representada por su Alcalde don **ANGEL BOZAN RAMOS**, chileno, casado, Egresado de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 8.877.411 - 6, ambos con domicilio en Carlos Condell N° 415 de Buin, por una parte y por la otra doña **VALERIA ANDREA CRUZ VILO** chilena, casada, Cédula Nacional de Identidad N° 12.960.147 - 7, domiciliada en Ramón Olguín N° 2866 - Maipo, comuna de Buin, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente **EMPLEADOR y TRABAJADOR**:

**PRIMERO** : El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **CAJERA**; Recibo de dinero, Lista de ingresos, Rendiciones, Atención de público, en el establecimiento denominado **PISCINA MUNICIPAL DE MAIPO**, ubicada en **MAIPO**, calle Serrano S/N, comuna de Buin.-

**SEGUNDO** : La jornada de trabajo será de 45 Horas Semanales de **LUNES A VIERNES** desde las 10:00 a 19:00 horas incluida una hora de colación.

**TERCERO** : El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 374.000.- (Trescientos setenta y cuatro mil pesos) como sueldo fijo mensual. La remuneración se pagará por trabajo vencido, en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**CUARTO** : El presente contrato se celebrará a plazo fijo, a partir del **01 de Septiembre de 2013 con Vigencia Indefinida** y podrá ponerse término antes de esa fecha cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producirse su terminación.

**QUINTO** : La supervisión del trabajo estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién certificará el debido cumplimiento de la labor encomendada en la cláusula primera en forma previa al pago de los servicios.

**SEXTO** : El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del trabajador y el resto en poder de la I. Municipalidad de Buin.

**SEPTIMO** : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

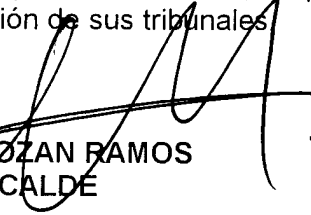
**OCTAVO** : Se deja constancia que doña **VALERIA ANDREA CRUZ VILO**, ingresó al servicio el 01 de Septiembre de 2013.

**NOVENO** : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**VALERIA A. CRUZ VILO**  
**CONTRATADA**

ABR/GMG/MCZ/NV/S/VFG/VR/ams.



  
**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**